

BASES DE PROMOCIÓN
“\$100 dcto/lt Mercado Pago”
MERCADO PAGO OPERADORA S.A.

y

EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ENEX S.A.

En Santiago, 20 de marzo de 2026, entre:

MERCADO PAGO OPERADORA S.A., Rol Único Tributario N° 76.516.950-K, con domicilio en **Av. Apoquindo N° 4800, Torre Dos, Piso 21, comuna de Las Condes, Santiago, Chile**, (en adelante “**Mercado Pago**”), y, **EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ENEX S.A.**, Rol único tributario N° 92.011.000 – 2, con domicilio en **Av. Del Condor Sur N° 520, Ciudad Empresarial, comuna de Huechuraba, Santiago**, (en adelante “**Enex**”), y ambas en adelante e indistintamente como las “**Partes**”, han organizado la promoción denominada “**\$100 dcto/lt Mercado Pago**”, (en adelante la “**Promoción**”).

Con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la Promoción, las Partes vienen a establecer las siguientes bases (en adelante las “**Bases**”) para la misma:

PRIMERO: ALCANCE Y DURACIÓN

Podrán participar en la Promoción todas aquellas personas naturales, mayores de 18 años de edad, residentes o domiciliadas en Chile, que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases (en adelante los “**Participantes**”).

La participación en la Promoción implica el conocimiento y la aceptación por parte de los Participantes de las siguientes bases y condiciones, y de los requisitos para participar de la misma.

Por el solo hecho de participar en esta Promoción, se entenderá que todas las personas que utilicen los servicios relacionados a la misma han conocido y aceptado íntegramente estas Bases.

La duración de la Promoción será desde el 23 de marzo de 2026 al 31 de marzo de 2026, ambas fechas inclusive.

Las Partes podrán modificar la duración de la campaña, sus fechas y demás características y condiciones, lo que será comunicado oportunamente al público. De igual forma, y por causas imprevistas, podrán cancelar o suspender la presente Promoción, lo que también será comunicado oportunamente.

SEGUNDO: CAMPAÑA PROMOCIONAL

Campaña:

- \$100 pesos de descuento por litro, pagando a través de la App Shell, con dinero en cuenta de Mercado Pago.
- Tope de descuento de 40 litros por transacción, equivalentes a \$4.000 pesos.
- Máximo 1 uso por cliente al mes.
- No acumulable con otras promociones
- La promoción solo podrá ser utilizada los lunes 23 y 30 de marzo de 2026.
- Promoción válida en Estaciones de Servicios Shell adheridas y habilitadas con App Shell, individualizadas en el Anexo N° 1 de estas Bases.

TERCERO: FUNCIONAMIENTO DE LA PROMOCIÓN

La Promoción se hará efectiva de la siguiente forma:

- 1) El cliente deberá enrolar en la App Shell dinero en cuenta de Mercado Pago, y;
- 2) Antes de pagar la compra de combustible, los Clientes deberán seleccionar el cupón descuento el que se verá reflejado automáticamente en la App Shell al momento de la compra.

CUARTO: BUENA FE

El descuento podrá canjearse, siempre y cuando, la participación en esta promoción no haya sido realizada de manera dolosa, fraudulenta o mediante cualquier tipo de engaño. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en las cláusulas anteriores.

Enex se reserva el derecho a eliminar, sin previo aviso o notificación, al o los participantes respecto de quien(es) tenga sospecha que haya(n) cometido algún tipo de fraude (hackers o caza concursos, por ejemplo), ya sea alterando la mecánica de ingreso de datos, las opciones de participación o cualquier otro hecho que Enex identifique como ilícito o irregular. Enex no avala dichas prácticas, pues no indican un verdadero interés en la marca, sino solo un interés por participar y obtener de forma gratuita un producto aleatorio.

La utilización de técnicas de participación en la promoción de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate. Enex no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a Enex. En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, el titular de la dirección de correo electrónico utilizada al instalar la aplicación "App Shell" será considerado como el participante.

QUINTO: PARTICIPANTES

Los requisitos para participar de la presente Promoción son los siguientes:

- 1) Ser residente o domiciliado en Chile.
- 2) Ser cliente persona natural de Mercado Pago.
- 3) Tener Dinero en Cuenta de Mercado Pago.
- 4) Tener la App Shell descargada y seleccionar el descuento al momento de realizar el pago en la aplicación
- 5) Ser mayor de edad

Quedan excluidas de participar las personas jurídicas, todas las compras efectuadas con facturas, y las efectuadas con boletas con anterioridad o con posterioridad a la fecha de vigencia de la campaña. Adicionalmente, serán excluidas aquellas personas que utilicen la aplicación de manera fraudulenta.

SEXTO: VIGENCIA

La Promoción es válida desde el 23 de marzo de 2026 al 31 de marzo de 2026, ambas inclusive. Durante este periodo se podrá hacer acceder al beneficio.

SÉPTIMO: DATOS PERSONALES

De conformidad con lo establecido en la Ley 19.628 sobre Protección de la vida privada o Protección de Datos de Carácter Personal, Mercado Pago y Enx declaran que los datos obtenidos por la Promoción serán tratados con la finalidad de gestionar su participación en la misma. Los Participantes podrán ejercer, en cualquier momento, sus derechos establecidos en la Ley 19.628, dirigiéndose a los siguientes correos electrónicos hablemos@enx.cl o directamente a través de la App de Mercado Pago.

OCTAVO: COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La presente Promoción se dará a conocer por medio Email, Banners en aplicaciones de ambas partes, mensajes Push, entre otros.

NOVENO: PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA

El descuento tiene el carácter de personalísimo, no siendo posible su cesión, transferencia o transmisión. En caso del fallecimiento del cliente antes del uso del descuento, éste no será traspasado a sus herederos o legatarios. Así mismo, el descuento no es canjeables por otra especie o monto en dinero. Los descuentos no serán acumulativos.

DÉCIMO: MALAS PRÁCTICAS

Enex y Mercado Pago se reservan el derecho a eliminar sin previo aviso o notificación a él o los participantes que cometan algún tipo de fraude (hackers, por ejemplo). Enex y/o Mercado Pago se reservan el derecho de hacer públicos los nombres de las personas que participen en la campaña, de utilizar sus fotografías y nombres, y de divulgar los resultados de la promoción, sin que ello devengue pago de suma alguna en favor de los participantes. A mayor abundamiento, los participantes autorizan los organizadores de la promoción a producir fotografías y material audiovisual con sus testimonios, imagen, voz, características y atributos personales, capturados en el contexto de la promoción (el "Contenido"), pudiendo reproducir, adaptar, comunicar públicamente, sublicenciar a terceros, distribuir y, en general, utilizar el Contenido, sin límite en cuanto al territorio o número de ejemplares, con el propósito de difundirlo en los medios de comunicación que estime pertinente. Estas autorizaciones se mantendrán vigentes mientras exista el Contenido y no expirarán con el término de la promoción, pudiendo Enex y/o Mercado Pago mantener publicado el Contenido en los medios de comunicación autorizados, o republicarlos, si así lo decide. La contraprestación por estas autorizaciones está contenida íntegramente en el descuento recibido, no teniendo los clientes reclamos que formular a Enex por este motivo. De igual forma, los clientes participantes otorgan autorización sobre los datos personales entregados en el contexto de la promoción para que Enex pueda almacenarlos e identificarlos en el Contenido y disociarlos. El hecho de participar en la promoción implica la aceptación de las bases de la promoción y de esta cláusula en particular.

UNDÉCIMO: EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD DE ENEX

Enex no será responsable si el o los clientes perdieran o sufrieran el hurto o robo de sus equipos que les impida utilizar el descuento. Enex no será responsable por ningún daño o perjuicio ocasionado o que pudiera ocasionarse a los clientes, a los demás participantes y/o a terceros en sus personas y/o bienes, debido o en ocasión de la utilización del descuento.

La sola aceptación del descuento y su posterior utilización libera de toda responsabilidad a Enex y sus empresas relacionadas, e implica la aceptación por parte de los clientes de los riesgos que la utilización del descuento pueda involucrar.

DUODÉCIMO: EXCLUSIÓN

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases por parte del cliente implicará su exclusión de la promoción y la renuncia al canje del descuento de forma irrevocable, sin derecho a ningún tipo de compensación o indemnización.

DÉCIMO TERCERO: DISPOSICIONES GENERALES.

Las Partes se reservan el derecho a ampliar y/o aclarar estas Bases.

Enex se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes bases; circunstancias que los concursantes aceptan por el sólo hecho de participar en la promoción. Cualquier imagen o publicidad gráfica en la que se muestre alguno de los productos de esta promoción es solo referencial.

Las Partes se reservan el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la Promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, y/o cualquier otra irregularidad, etc.

Se entenderá que todas las personas que tomen parte como concursantes o en cualquier otra forma en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo del derecho de deducir reclamo u acción de cualquier naturaleza en contra de Enex y/o de sus empresas relacionadas, así como otorgando su consentimiento a la difusión de su imagen con motivo de la presente promoción.

Las presentes bases estarán disponibles al público en general en www.enex.cl/promociones y en el Departamento de Asuntos Corporativos de Empresa Nacional de Energía Enex S.A., quedando disponibles en su oficina matriz ubicada en Avenida del Cóndor Sur N° 520 piso 4, Ciudad Empresarial, comuna de Huechuraba, Santiago.

Cualquier duda o controversia que se suscite con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento del presente Reglamento será resuelta breve y sumariamente, sin forma de juicio, por el Gerente del Departamento Legal de Enex, o por quien éste designe.

DÉCIMO CUARTO: DOMICILIO:

Se fija como domicilio la ciudad de Santiago.